

MEMORIA ECONÓMICA Y JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA FORMULACIÓN DE LA I ESTRATEGIA ANDALUZA DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA PYME 2030.

1. Antecedentes

Se podría decir que con el creciente y determinante papel que las tecnologías digitales han adquirido en el crecimiento económico y el bienestar social en las dos últimas décadas, no hay industria ni actividad diaria donde lo digital no esté presente o provocando grandes cambios. Una nueva realidad social y económica imparable, que no espera a nadie, ni tiene vuelta atrás, y que se presenta como una oportunidad para generar riqueza si se es capaz de impulsar un modelo productivo más innovador y sostenible.

Por primera vez en la historia, una economía puede plantearse dar un gran salto adelante a partir de la revolución tecnológica que está teniendo lugar, incluso franqueando una etapa industrial anterior. El aprovechamiento de las tecnologías digitales por parte de las empresas en su más amplio sentido (impactando en los procesos, las operaciones, las personas, el aprovechamiento del conocimiento, la cultura empresarial e incluso en el modelo de negocio) repercute en un aumento de su productividad, de su capacidad de innovar, de su rentabilidad futura y en definitiva, mejora la competitividad global del negocio. Así, Andalucía debe tener una visión estratégica que le permita incorporar plenamente su tejido productivo a este contexto cada vez más digital y global, partiendo de la base de que será el nivel de digitalización el que marcará, desde el punto de vista de la economía, la posición de las sociedades más avanzadas en la próxima década.

Un factor clave para aumentar la contribución digital en la economía andaluza, será la apuesta por la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas, dado que éstas representan un 99,7% del tejido empresarial andaluz, con un importante peso de las microempresas. Si bien la digitalización es un elemento clave y catalizador para la transformación económica de todos los sectores y ramas de actividad, su influencia debería ser aprovechada por los sectores con una mayor significación o potencial en la estructura empresarial regional, como el turismo, el comercio, el agroalimentario o el sanitario, entre otros. Además, deben desarrollarse políticas públicas que minimicen los efectos derivados de la brecha digital, sin dejar a nadie atrás.

Desde la perspectiva del desarrollo de la economía digital, la capacidad emprendedora de la población ocupa un papel determinante. Existe una clara correlación entre la cultura emprendedora de una región y sus resultados económicos en términos de incremento de la productividad y, de hecho, las economías más sólidas y en continuo crecimiento que son referencia en otros países y territorios, suelen contemplar entornos favorables para que las personas que deciden emprender dispongan de todos los servicios y el apoyo necesario en todas las fases de su proyecto.

En este contexto, cobran especial relevancia las iniciativas de emprendimiento digital. Impulsar su desarrollo es fundamental para transmitir sus características al resto de sectores productivos del país y generar círculos virtuosos de crecimiento. De esta forma, el emprendimiento digital puede convertirse en uno de los principales tractores de la digitalización del tejido empresarial, con gran impacto y efecto arrastre en crecimiento e inversiones, generación de empleo cualificado, así como en digitalización y tecnificación de sectores estratégicos.

Son muchas las estrategias que a nivel global, europeo y nacional se suman al esfuerzo colectivo por el impulso de la transformación digital del tejido empresarial. En el programa de política "Itinerario hacia la

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	28/06/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Década Digital” o “Brújula Digital” de la Comisión Europea, que guiará la transformación digital de Europa hasta 2030, se establece como una de sus cuatro metas la digitalización de las empresas, y entre sus objetivos que las PYMES puedan competir en el mundo digital en condiciones justas, que las empresas emergentes y las PYMES tengan acceso a la tecnología digital, que las pequeñas empresas y la industria tenga acceso a los datos, o que todas las organizaciones puedan garantizar la ciberseguridad. A nivel nacional, la Agenda España Digital 2025, actualizada en julio de 2022 como España Digital 2026, constituye la hoja de ruta para la transformación digital del país y articula la contribución de España a la “Brújula Digital 2030”, siendo uno de sus ejes estratégicos la transformación digital de la empresa y el emprendimiento digital. A partir de ésta, se formulan el Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 y la Estrategia España Nación Emprendedora, como palancas clave para potenciar, entre otras cosas, el crecimiento económico y el aprovechamiento de todas las oportunidades que pueden traer las nuevas tecnologías.

El compromiso del Gobierno andaluz por liderar la transformación económica de Andalucía se ha hecho patente a través de su Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA), aprobada por Acuerdo de 10 de mayo de 2022 del Consejo de Gobierno, identificando las prioridades y proponiendo el conjunto de actuaciones a llevar a cabo por la Administración autonómica para la necesaria reorientación de la política económica. LA ETEA viene marcada por un “mayor protagonismo de los activos de Andalucía en las futuras dinámicas tecnológicas, energéticas y en las políticas europeas más innovadoras durante los próximos años”. Entre sus objetivos se encuentran el impulsar la digitalización de la sociedad y economía andaluzas y favorecer el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial, con líneas de actuación específicas para la transformación digital de las empresas y el fomento del emprendimiento tecnológico como palancas de crecimiento económico y de generación de empleo en nuestra región.

El Indicador de Economía y Sociedad Digitales (DESI) para Andalucía publicado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) permite hacer un seguimiento del progreso de nuestra región en competitividad digital en campos como el capital humano, la conectividad, la integración de la tecnología digital en las empresas o los servicios públicos digitales, en relación con los Estados que conforman la Unión Europea. El indicador DESI 2022 señala que la posición de Andalucía se encuentra 5 puntos por encima del valor que se obtiene a nivel europeo, si bien respecto a España el indicador se encuentra ligeramente por debajo. Concretamente este índice nos indica que el grado de madurez digital de las empresas andaluzas es relativamente bajo, especialmente en el caso de las empresas más pequeñas (menos de 10 personas empleadas). Así se refleja en la dimensión de “integración de la tecnología digital” del DESI que mide el grado de digitalización de las empresas y su incorporación al comercio electrónico. Este índice muestra una posición ligeramente más atrasada de Andalucía respecto al conjunto de España, así como respecto a Europa, poniendo de manifiesto que existe margen de mejora en este ámbito de actuación.

Hay estudios que indican que un incremento del 10% en el índice de digitalización DESI contribuiría en promedio un punto porcentual al crecimiento del PIB per cápita real. En el caso de España, la economía digital, definida como toda actividad económica basada en bienes y servicios digitales, alcanzó el 22,6% sobre el total del PIB en 2022, siendo el impacto directo estimado en el PIB del 11,2%. En suma, donde hay digitalización hay riqueza y potencial. Por ello, las principales economías se han embarcado seriamente en el desarrollo de la economía digital y construyen sus estrategias de crecimiento en torno a las tecnologías digitales y al apoyo a empresas orientadas a la innovación, que marcarán la diferencia en los próximos años.

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	28/06/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En la Junta de Andalucía, las competencias en materia de economía digital de Andalucía están atribuidas a la Agencia Digital de Andalucía. En concreto, mediante el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y se procede a la distribución competencial contenida en el citado Decreto del Presidente asignando a la Agencia Digital de Andalucía, a través de la modificación de sus Estatutos, la competencia en materia de economía digital. Así mismo, mediante el Decreto 572/2022 de 27 de diciembre, se aclara la distribución competencial llevada a cabo, de tal manera que en el apartado tres se modifica la redacción del apartado 8 del artículo 6 que hace referencia a las competencias en materia de economía digital, asignando a la Agencia, entre otras, las funciones en materia de economía digital siguientes:

- a) La coordinación y ejecución de las políticas de impulso de la economía digital en Andalucía, así como el desarrollo de planes y líneas de actuación dirigidas a acelerar la transformación digital de las PYMES andaluzas, y la incorporación a la economía digital de los sectores estratégicos de la economía andaluza.
- b) El impulso de las empresas del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), reforzando su papel como sector clave transformador del resto de sectores productivos.
- d) La coordinación y ejecución de las políticas de apoyo a las empresas de la economía digital, el impulso al emprendimiento digital, aceleración y escalado de empresas en el ámbito de la economía digital.
- g) El impulso, coordinación y desarrollo de programas de capacitación en competencias digitales que permitan impulsar el proceso de digitalización de las empresas.
- h) El impulso, coordinación y ejecución de iniciativas dirigidas a cubrir la demanda de especialistas de tecnologías digitales transformadoras y nuevas profesiones de la economía digital, con especial foco en la brecha de género, así como de programas de atracción, desarrollo y retención del talento digital e innovador.

Por último, el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que corresponde al Consejo de Gobierno aprobar programas, planes y directrices vinculantes para todos o varios órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos.

2. Justificación

Se pretende conseguir el crecimiento de Andalucía a través de su incorporación a la economía digital, de forma que se favorezca la renovación del modelo productivo a través del incremento de la productividad y la competitividad. La tecnología está cambiando la forma en que las empresas trabajan y, por lo tanto, los entornos en los que se relacionan y compiten. Por ello, la labor de apoyo al tejido empresarial en su evolución hacia la transformación digital, haciéndoles conscientes de su importancia y dotándolas de las competencias necesarias para afrontar ese cambio, es esencial para el desarrollo económico de la región en los distintos sectores de actividad.

Andalucía se encuentra ante el necesario reto de reducir el desempleo y de impulsar el crecimiento de su economía aprovechando las ventajas de la digitalización, lo que pasa obligatoriamente por la creación de nuevas empresas y la consolidación y crecimiento de las ya existentes. Y para apoyar el crecimiento y la madurez de los nuevos proyectos que nacen en la región, se necesita un potente ecosistema de apoyo al emprendimiento digital así como de la participación de los diferentes actores de este ecosistema, preparados para apoyar de manera integral a los emprendedores en todo su recorrido y teniendo presentes factores diferenciales como el aumento de la cualificación en el mercado laboral, las tendencias

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	28/06/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

tecnológicas, la internacionalización, el tamaño de las empresas o la orientación a mercado de estas nuevas startups.

Estas empresas no conciben la digitalización como una mera ventaja competitiva, sino que, lo digital y la tecnología son el motor de crecimiento y forman parte de la naturaleza de la compañía.

Ante este nuevo escenario se hace aún más necesario, si cabe, la implicación de una gran variedad de actores entre los que destaca el papel fundamental de la Administración Pública como una de las grandes impulsoras de la economía digital, tanto para impulsar la transformación digital de las PYMES y personas autónomas andaluzas, como para el desarrollo del emprendimiento digital.

En el caso andaluz, es necesario disponer de una hoja de ruta que permita avanzar en los próximos años, de forma alineada con los marcos europeo y nacional, en el desarrollo del emprendimiento digital y la transformación digital de las pymes andaluzas, uno de los ejes prioritarios de actuación del Gobierno andaluz como pilar estratégico para avanzar en el desarrollo de la economía digital, estructurándose sus fines en torno a las siguientes prioridades:

1. Apoyar la transformación digital de las pymes andaluzas y su incorporación a la economía digital para la mejora de la productividad y competitividad del tejido empresarial de Andalucía.
2. Impulsar el emprendimiento digital en la región, y promocionar Andalucía como un ecosistema atractivo para atraer empresas emergentes a nivel nacional e internacional.

Estos fines deben guiar un análisis de contexto actual en el ámbito del emprendimiento digital y la transformación digital de las empresas andaluzas, así como un diagnóstico de la situación. Además, dada la importancia y relevancia que tiene la Estrategia en el impulso de la economía digital en nuestra región, la Agencia Digital de Andalucía será la responsable de su elaboración, sometiendo a consulta e información pública la propuesta inicial. En este sentido, será anunciada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y en la web de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, siguiendo los cauces dispuestos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Contenido económico.

La formulación de la Estrategia Andaluza de Emprendimiento Digital y Transformación Digital de la PYME 2030 no conlleva gasto alguno y, por tanto, el coste es cero. Al tratarse de un Plan que se desarrollará a través de diversos instrumentos de planificación e intervención, se considera que no tiene directamente incidencia presupuestaria y que deberá, por tanto, ser analizada en cada uno de los instrumentos de su desarrollo.

EL DIRECTOR GERENTE, RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ.

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	28/06/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	